

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPEDIENTE: CCUL 69-C-2025; CONTR 2024 1206708.

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO HACIA EL SALÓN RICO POR EL BORDE ORIENTAL DE LA ZONA EXCAVADA DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA.

Visto el expediente de contratación y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 10 de julio de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- El 27 de abril de 2026 se emitió informe de conformidad por la Intervención en la Consejería de Cultura y Deporte, del documento contable A (CONT 2026/0121101856), por importe de 64.918,24 € (IVA incluido), con cargo las partidas presupuestarias y con la distribución por anualidades siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	30.283,56 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2027	28.142,86 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2028	6.491,82 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239

TERCERO.- El 29 de abril de 2026 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO.- El 2 de junio de 2026 la Mesa de Contratación procede a la apertura de las proposiciones, tal y como indica la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), comprobando que concurren a la licitación cuatro ofertas, conteniendo todos el sobre electrónico único, y comprobándose que todos los documentos obligatorios contenido en ellos se presentaron de forma correcta.

Examinada la documentación del sobre único respecto de los criterios cuantificable mediante mera aplicación de fórmulas, el importe de la ofertas fue el siguiente:

NIF	LICITADORA	IMPORTE OFERTA (€)
1529*	ANTONIO JOSE RASO MARTIN	26.950,00



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		30/07/2026 08:21:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU92722MX55JJeOI0kE0b9mw3b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6865*	ANTONIO MORENO SÁNCHEZ	42.981,00
B-42791103	TG4 CONSULTORES AEC SL	41.111,11
0207*	GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	33.777,00

Se comprueba que ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN incurre en presunción de anormalidad por inclusión de precios anormalmente bajos (Anexo I, apartado 8-D), por lo que se acuerda remitirle requerimiento de justificación de la misma.

QUINTO.- El 8 de junio de 2026 se remite el referido requerimiento, recibándose el oficio de justificación de Antonio José Raso Martín el 11 de junio de 2026.

SEXTO.- El 26 de junio se reunió la Mesa de Contratación, teniendo como único orden del día el estudio del informe sobre la proposición incurso en presunción de anormalidad y la toma de acuerdo/s que procedan.

Tras el estudio, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión del procedimiento de licitación de Antonio José Raso Martín por inclusión de precios anormalmente bajos.

Revisados el resto de proposiciones, y conforme a lo dispuesto en el apartado 10.5 del Anexo I PCAP, la mesa acordó por unanimidad instar de los servicios del órgano de contratación a cursar el requerimiento de documentación previa a la empresa “GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO”.

SÉPTIMO.- El 23 de julio de 2026 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación con el único acuerdo del día del estudio de la documentación previa de mejor oferta, y los acuerdos que procedan.

Analizada la documentación previa por los servicios técnicos se eleva informe de fecha 23 de julio de 2026 en el que se informa de que las obras presentadas a efectos de acreditación de solvencia así como mejoras en criterios valorables mediante aplicación de fórmulas no cumplen con los requisitos exigidos.

Ello obliga a efectuar un recálculo de la puntuación obtenida por la citada proposición, resultando lo siguiente:

Empresas	Oferta	Punt. Oferta	Punt. Mejora Experiencia	Punt. Mejora Difusión	Punt. Mejora Visitas	TOTAL
ANTONIO MORENO SÁNCHEZ	42.981,00	24,50	0,00	16,00	15,00	55,50
TG4 CONSULTORES AEC SL	41.111,11	27,36	20,00	16,00	15,00	78,36
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	33.777,00	38,57	0,00	16,00	15,00	69,57

Por tanto y conforme a lo dispuesto en el apartado 10.5 del Anexo I PCAP, la mesa acuerda por unanimidad instar de los servicios del órgano de contratación a cursar el requerimiento de documentación previa a la empresa “TG4 CONSULTORES AEC S.L.” por medios electrónicos y otorgando plazo para ello, al ser ésta la nueva mejor oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte y el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la licitadora TG4 CONSULTORES AEC S.L., con NIF B-42791103, por un importe de 41.111,11 €, IVA excluido.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la LCSP.

TERCERO.- Requerirle a continuación, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		30/07/2026 08:21:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU92722MX55JJeOI0kE0b9mw3b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	